



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 010/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS

En atención al Oficio Interno CECTD OF. INT. N° 001/2019-2020 de fecha 12 de junio de 2019, la Comisión de Constitución y Gestión Institucional, solicita prórroga para la emisión de Informe de Comisión, solicitud presentada al Pleno del Concejo Municipal en Relación de Correspondencia de Sesión Ordinaria N° 005/2019-2020 de fecha 14 de junio de 2019, a efecto de contar con mayores y suficientes elementos para el análisis y sustento del respectivo informe.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, Numeral 4, establece como atribuciones del Concejo Municipal (...) dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, concordante con el Artículo 14, Numeral 4, del Reglamento General del Concejo Municipal, aprobado por Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 012/2014.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal en su Artículo 38, Parágrafo I, establece que las Comisiones emitirán sus informes (...), en el plazo de 15 días hábiles, computables desde su presentación en ventanilla de recepción, salvo prórroga expresa autorizada por el Pleno del Concejo Municipal, la cual no podrá exceder los 14 días hábiles, computables desde el momento de su autorización (...).

#### POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

#### RESUELVE:

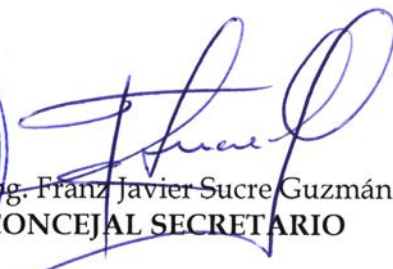
**Única.** Aprobar la prórroga de plazo, para emisión del Informe de Comisión, en atención al trámite 1186/2019, relativo a la Revocatoria de Distinción al Cnel. Gonzalo Felipe Medina Sánchez, otorgándosele el plazo de catorce (14) días hábiles, conforme al Artículo 38, Parágrafo I, del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de junio de 2019

  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA DECANA



  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO